



**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
COORDINACIÓN FINANCIERA
"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"**

**LPLSCC 001 2019
"ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ATAQUES"**

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso de la Av. Niños Héroes 1816, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ATAQUES"**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo, "De la Licitación Pública" previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

Número de Licitación	LPLSCC 001 2019
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	19 de Agosto 2019
Publicación de las Bases y Convocatoria	19 de Agosto 2019
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	23 de Agosto 2019
Junta de Aclaraciones	27 de Agosto 12:00 Hrs
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	30 de Agosto 12:00 Hrs
Apertura de propuestas	30 de Agosto 12:00 Hrs
Resolución del ganador	En fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE Y EMISIÓN DE FALLO	Av. Niños Héroes 1816, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco
"DOMICILIO"	Av. Niños Héroes 1816, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad Centralizada de Compras, Coordinación Financiera Av. Niños Héroes 1816, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Moral (Razón Social) o Jurídica.
"LEY"	LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"PROVEEDOR"	Licitante Adjudicado.
"PROCESO"	la "ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ATAUDES" los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases

1.- ESPECIFICACIONES

La propuesta del "LICITANTE" deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

C.P. Carlos Alberto López Valadez
Contador General
 Tel: 31518317
carloscontador37@gmail.com

2. CARÁCTER DE LA LICITACION Y EL IDIOMA.

La presente es una Licitación Pública Local y podrán participar las personas físicas, morales o jurídicas establecidas en el territorio del estado de Jalisco.

Para participar en esta licitación no es requisito indispensable el registro la inscripción y Registros en el Padrón de Proveedores del gobierno del Estado de Jalisco, sin embargo los licitantes que obtengan el fallo favorable deberán registrarse en el Padrón mencionado con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno.

Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Coordinación Financiera serán válidas, no pudiendo los Participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes y servicios objeto de la presente Licitación, deberán entregarse en su totalidad a más tardar a los 15 días naturales posteriores al Fallo de Adjudicación o a la firma de contrato a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" previa inspección de la Coordinación Financiera de la "CONVOCANTE"

5. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional, por emisión de cheque o transferencia electrónica una vez recibida la factura a más tardar 5 cinco días hábiles posteriores a su recepción.

La factura se entregará en la Coordinación Financiera de la "CONVOCANTE" con los siguientes datos:

- ✓ **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL**
- ✓ **R.F.C. IJR8103315Y9**
- ✓ **CARR LIBRE ZAPOTLANEJO 17.5 KM PUENTE GRANDE TONALA JALISCO C.P. 45420**

6. GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 110 Fracción 1 del "REGLAMENTO" y con el objetivo de garantizar el cumplimiento del contrato el participante que resulte el "PROVEEDOR" deberá presentar a la firma del Contrato una garantía en alguna de las siguientes modalidades, siempre que el importe de la orden de compra sea superior a los \$ 300,000.00, de lo contrario, será facultad de la "CONVOCANTE" el dispensar tal requisito.

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Secretaría de la Hacienda Pública para tal efecto.
- b) Cheque certificado a favor de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.
- d) En especie cuando las características del bien así lo permitan.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) del importe total de la propuesta realizada antes de IVA.

La Coordinación Financiera de la "CONVOCANTE", conservará en custodia, dicha garantía pudiendo ser devueltas al "PROVEEDOR" una vez concluido la vigencia del contrato que se firme y se tengan por cumplidas las obligaciones tuteladas en dicha garantía.

7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 Fracción IV de la "LEY" y 51 del "REGLAMENTO" se llevará a cabo de acuerdo al calendario de la Presente Licitación.

La Persona física o moral interesada en participar y que tenga alguna duda en esta Licitación, deberá de presentar en la Coordinación Financiera de la "CONVOCANTE", por escrito en hoja membretada sus preguntas de acuerdo al calendario de la Presente Licitación.

Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los participantes en esta Licitación, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación, si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Coordinación Financiera y obtener la información necesaria.

En caso de llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta.

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Coordinación Financiera así mismo podrá asistir el o los "PARTICIPANTE".

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá ser entregada en un sobre o paquete sellado por Participante claramente marcado en el exterior con el número y nombre de la licitación, la fecha y el nombre o razón social del Participante

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica se entregará en un sobre cerrado indicando el número y nombre de la licitación, fecha y el nombre o razón social del participante.

1. Anexo "2 COTIZACION" Deberá presentarse impresa en original, elaborada en hojas membretadas del "PARTICIPANTE". Dirigirla a la "CONVOCANTE". Señalando número y nombre de la licitación. Precios Unitarios y Totales, descuento/s de la propuesto más I.V.A. Vigencia de la oferta La propuesta económica deberá de estar firmada por el propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona jurídica). Deberán de indicarse que se encuentran estipulados todos los costos involucrados. Así como que la propuesta económica realizada tendrá la vigencia de 30 días.

El "PARTICIPANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y documentación con las características señaladas, será motivo de descalificación.

El "PARTICIPANTE" por medio de su Representante Legal si es Persona Jurídica o Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "PARTICIPANTE".

La propuesta será presentada en sobre cerrado, señalando en su parte frontal de manera legible el nombre del "PARTICIPANTE", el número y el nombre de la Licitación.

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 del “**REGLAMENTO**”, la recepción de propuestas se realizará de acuerdo al calendario de esta Licitación

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante el sobre cerrado y firmado por el “**PARTICIPANTE**”, el cual deberá de estar dirigido a la “**CONVOCANTE**”, indicando el número y nombre de la Licitación y el nombre del Participante.

10. APERTURA DE PROPUESTAS

La Apertura de Propuestas se realizará en una sola etapa, a este acto podrán asistir solamente el Participante o un representante del mismo, se acreditarán ambos **con identificación vigente con validez oficial** (pudiendo ser: Pasaporte, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar) Dicho acto se llevará a cabo de acuerdo al calendario de esta Licitación.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para su análisis y valoración.

La Coordinación Financiera de la “**CONVOCANTE**” levantará Acta que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas y llevará la rúbrica de **PARTICIPANTES** en el acto.

11. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través de la Coordinación Financiera emitirá, de acuerdo al calendario de esta Licitación, la Resolución, pudiendo emitirla desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

A este acto deberán de comparecer todos y cada uno de los Participantes en esta Licitación, para que les sea notificada la resolución y fallo.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los bienes solicitados en la presente licitación serán adjudicados a un solo “**PARTICIPANTE**”.
Los PARTICIPANTES solo podrán realizar una Propuesta

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente licitación, a su juicio el “**CONVOCANTE**” analizará las propuestas eligiendo aquella que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad (Aspectos técnicos solicitados), garantía, plazo de entrega y financiamiento.

La “**CONVOCANTE**” evaluará calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento, determinando los participantes que cumplen con ellos y por lo tanto su Propuesta es solvente y conveniente para la “**CONVOCANTE**”. en donde se realizará el análisis del Precio Ofertado.

El "PARTICIPANTE" deberá de cotizar sin excepción todas las partidas de esta Licitación.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DE LA "CONVOCANTE"

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas Bases de Licitación y sus Anexos, será resuelta por LA "CONVOCANTE", teniendo ésta las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.

13.2 Rechazar propuestas no solventes, cuyo importe sea muy inferior al precio de mercado, de forma que no garanticen el servicio solicitado.

13.3 Cancelar, Suspender o Declarar Desierto la Licitación.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El "CONVOCANTE" podrá descalificar al "PARTICIPANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta Licitación o sus anexos así se indique:

- a) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes.
- b) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- c) Si se les hubiere rescindido, o cancelado un contrato con el "CONVOCANTE" en un plazo no mayor a veinticuatro meses anteriores a la fecha de inicio de la presente licitación.
- d) Tratándose del "PROVEEDOR" que haya suministrado anteriormente bienes y/o servicios al "CONVOCANTE", por el mismo concepto de la presente licitación, y se le hubiera comprobado que los mismos no fueron proporcionados conforme a lo pactado en el contrato respectivo.
- e) Por no ofertar los servicios y/o bienes materia de esta Licitación con los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- f) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las Bases de esta Licitación
- h) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación

15. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El "CONVOCANTE" podrá declarar totalmente desierta la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cubra los elementos que garanticen al "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y demás requisitos solicitados en las bases y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica de las propuestas no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.

16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **"CONVOCANTE"** podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"CONVOCANTE"**, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTES"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

17. FIRMA DEL CONTRATO

Tratándose de Contratación de Servicios, El **PROVEEDOR** se obliga a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **DOMICILIO**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

EL **PROVEEDOR** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato, el **CONVOCANTE** podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el **CONVOCANTE**.

18. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica; con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

EL "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE".

22.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

23.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la LEY

24.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

A N E X O 1
LPLSCC 001 2019
“ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ATAUDES”

PROPUESTA ECONOMICA

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Descripción	Marca	Modelo	Precio Unitario	Total
UNICA	180	TRIPLAY CIMBRA URUGUAYO 15 MM CDX SIN PULIR EUCALIPTO (PREFERENTE)				
				Sub Total		
				IVA		
				Total		

 Nombre y firma del “PARTICIPANTE”
 o su Representante Legal



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P 45420
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL

LPLSCC 001 2019

"ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ATAUDES"

ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE RESOLUCION

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 Hrs. del 30 de Agosto de 2019** y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 72 Fracción V inciso c) de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** así como en la convocatoria emitida para tal efecto, se reunieron en las oficinas de la Coordinación Financiera, los servidores públicos cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para emitir el Dictamen de las Propuestas Técnicas y Fallo de Resolución de la Licitación **sin la concurrencia del Comité** arriba señalada. Una vez llevada a cabo la Evaluación Técnica el **OPD INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio. El Organismo determinará con base en el análisis técnico documental las propuestas que cumplen con lo solicitado.

De las propuestas presentadas por las empresas participantes, se obtiene el siguiente dictamen técnico con base en los términos de referencia incluidos en la convocatoria, en consecuencia, solo participarán en la etapa de evaluación económica las empresas aprobadas técnicamente conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN
CONSTRUMOP S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado
GRUPO FORESTAL CHIHUAHUA SA DE CV	Cumple con lo solicitado
INFRESTRUCTURAS SO&IT SOLUCIONES EN CONCRETO SA DE CV	Cumple con lo solicitado

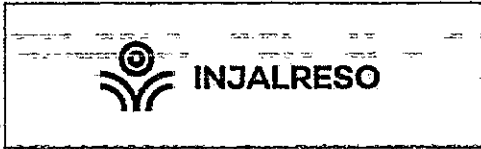
A continuación, y una vez analizado el cuadro comparativo, se adjudica al (los) participante(s):

PARTICIPANTE	MONTO ADJUDICADO
INFRESTRUCTURAS SO&IT SOLUCIONES EN CONCRETO SA DE CV	\$ 57,420.00

Debido a que brinda buena calidad y servicio, precio conveniente, cumple con el tiempo de entrega, ofrece la garantía requerida y otorga financiamiento para el pago.

Acto seguido y de así proceder, se llevará a cabo la formalización de la orden de compra respectiva.

La fecha de entrega será conforme a lo manifestado en las cotizaciones presentadas por los proveedores adjudicados.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
Conn. 3030-0400 Ext. 10546

En caso de incumpliendo de los proveedores adjudicados se le harán efectivas las sanciones en los términos del **Capítulo VII de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en este evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del termino de la presente acta. En tal virtud este documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta siendo las 12:30 Hrs. del mismo día de su inicio.

**LIC. ANTONIO SAKAE PRIETO
NISHIMURA**

**DIRECTOR GENERAL
DEL OPD**

**LIC. MANUEL ESTEBAN
NAVARRO AGUIRRE**

**ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCION
ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

**C.P. CARLOS ALBETO LOPEZ
VALADEZ**

CONTADOR GENERAL

Esta hoja de firmas forma parte integral del Dictamen Técnico y Fallo de Resolución correspondiente a la LPNSCC No: 001/2019 ADQUISICION DE MADERA PARA ATAQUES, en concordancia con la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS la falta de alguna de las firmas NO invalida la presente Acta



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
 Complejo Penitenciario Puente Grande
 Tonala, Jalisco C.P. 45420
 Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
 Cent. 3030-0400 Ext. 10546

OPD. INDUSTRIA JALISIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
 CUADRO COMPARTIVO
 LPNSCC No: 001/2019

ADQUISICION DE MADERA PARA ATAUTES

CONSTRUMOP S.A. DE C.V. INFRAESTRUCTURAS SOB&IT SOLUCIONES GRUPO FORESTAL CHIHUAHUA SA DE CV
 EN CONCRETO SA DE CV

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
UNICA	TRIPLAY CIMBRA URUGUAYO 15 MM CDX SIN PULIR EUCALIPTO	PZA	180	286.63	51,593.40	275.00	49,500.00	289.00	52,020.00
					51,593.40		49,500.00		52,020.00
					8,254.94		7,920.00		8,323.20
					59,848.34		57,420.00		60,343.20
	SUB TOTAL								
	IVA								
	TOTAL								

ELABORÓ

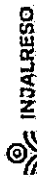
 CARLOS ALBERTO LOPEZ VALADEZ
 CONTADOR GENERAL

REVISÓ

 MANUEL ESTEBAN NAVARRO AGUIRRE
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AUTORIZÓ
 ANTONIO SAKAE PRIETO NISHIMURA
 DIRECTOR GENERAL

AV. 175 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO
 CRIM. PENITENCIARIO PUENTE GRANDE
 TONALA, JALISCO C.P. 45400
 TEL. 3151-8177, 3151-8179, 3151-8184
 CONTR. 3151-8100 Post. 8045



ORDEN DE COMPRA

INFRAESTRUCTURAS SO&IT SOLUCIONES EN CONCRETO SA DE CV
 R.F.C.: ISS10090824
 DOMICILIO: Hacienda las Flores #91, Santa Cruz del Valle, Tlalpuelco de Zúñiga, Jalisco.
 C.P. 44655

ENTREGAR EN:
 KM. 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO
 COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE
 TONALA, JALISCO, C.P. 45400
 ATN: COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

FAVOR DE INDICAR ESTE NUMERO
 EN TODAS LAS MERCANCIAS Y
 DOCUMENTOS RELACIONADOS
 CON ESTA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA N°:
 CF 001/2019

FECHA: 30/08/2019

REFERENCIA: LPNSCC 001Z019

PARTIDA PRESUPUESTAL 2391 Otros productos adquiridos como materia prima

PROGRAMA, PROYECTO O CONVENIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	GARANTIA	CLAVE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ELABORACION ATAUDES	2391			180	PZA	INMEDIATA	CONTADO	275.00	49,500.00
TRIPLAY CIMBRA URUGUAYO 15 MM CDX SIN PULUR EUCALIPTO									
CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.									
SUB-TOTAL									\$ 49,500.00
I.V.A.									\$ 7,920.00
TOTAL									\$ 57,420.00

FACTURAR A:
 INDUSTRIA JALISCIENSE DE
 REHABILITACION SOCIAL
 KM. 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO
 COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE
 TONALA, JALISCO
 R.F.C. IRR10331579
 TEL. 3151-8234, 3151-8079

MATERIAL NECESARIO PARA ELABORACION DE ATAUDES

ELABORO:

 CARLOS ALBERTO LOPEZ VALADEZ
 CONTADOR GENERAL

REVISO:

 MANUEL ESTEBAN NAVARRO AGUIRRE
 ENCARGADO DEL DEPACHO DE LA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AUTORIZO:

 ANTONIO SAKAE PRIETO NISHIMURA
 DIRECTOR GENERAL INJALRESO

Adjunta a Factura Proveedor...
 ORIGINAL: Proveedor
 COPIA 1: Consecutivo
 COPIA 2: Consecutivo



INFRESTRUCTURAS SO&IT SOLUCIONES EN CONCRETO SA DE CV
Hacienda las flores #91, Santa Cruz del Valle, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 44655

30 de agosto de 2019

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION
SOCIAL: P R E S E N T E

De conformidad con lo solicitado en las bases de la Licitacion LPLSCC 001 2019 "ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ATAQUES", ponemos a su consideración la siguiente cotización

° PARTIDA	CONCEPTO	ESPESOR	PRECIO/UNI	PIEZA	IMPORTE
UNICA	TRIPLAY CIMBRA URUGUAYO 15 MM CDX SIN PULIR EUCALIPTO (PREFERENTE)		\$49,500.00		\$49,500.00

PRECIOS MAS EL 16% DE IVA
PRECIOS PUESTOS EN GUADALAJARA

Esperando contar con su pronta respuesta y vernos favorecidos con su pedido, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
OMAR OCHOA

3321060392

Agosto 30 2019

CONSTRUMOP

Av. Ludwin Van Beethoven No 4815

CONSTRUCCION INTEGRAL

RFC CON160623BZ3

Hago mención de la cotización solicitada para INJALRESO
LPLSCC 001 2019 "ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ATAQUES"

Clave	Descripcion	Precio	Cantidad	IVA	Total
11122004	TRIPLAY CIMBRA URUGUAYO 15 MM CDX SIN PULIR EUCALIPTO	\$286.63	180	\$8,254.94	\$59,848.34

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Antonio Gómez

Tel 3314190279

